



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00612697- -UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2022-806-E-UNC-DEC#FCQ, en el sentido de que se acepte la renuncia presentada por el Dr. Santiago Daniel PALMA (Leg. 35.641) al cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación exclusiva, del Departamento de Farmacia, con Área Docente: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica, por haber obtenido un cargo de mayor jerarquía;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2022-806-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, aceptar a partir del 26 de julio de 2022, la renuncia presentada por el Dr. Santiago Daniel PALMA (Leg. 35.641) al cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación exclusiva, del Departamento de Farmacia, con Área Docente: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica, por haber obtenido un cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- El Dr. PALMA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de

Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.